

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11476.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4662-S-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Schvindt Luis Adolfo DNI N° 23.384.687, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38134.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 313, a favor del señor Schvindt Luis Adolfo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 076/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2009, el día 13 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 313, Licencia Comercial N° 38134, a favor del señor Schvindt Luis Adolfo, DNI N° 23.384.687, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA Y RATIFICADA -
- ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-4662-S-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 1738
Promulgada el 27/08/09
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 4662 S 09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1738
Fecha 02/10/09